

Rebaja en el umbral eléctrico: decisión justificada

Señor Director:

El Gobierno concretó hace unos días la rebaja del límite de potencia (de 500 Kwh a 300 Kwh) para poder optar al régimen de cliente libre en el mercado eléctrico, luego que el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) diera el visto bueno a la propuesta presentada hace un año por el Ministerio de Energía.

Esta es una gran noticia para el segmento de pequeñas y medianas empresas que buscaba acceder a tarifas eléctricas más convenientes en un contexto de alzas consecutivas en las cuentas de la luz, pues actualmente la gran mayoría de las PYME no podían negociar sus tarifas al pertenecer al régimen regulado.

Al aumentar la cantidad de potenciales clientes libres, también aumentará la competencia en el mercado eléctrico y la libertad de elegir de las empresas, beneficios que se pueden traducir en un mejor servicio y en un impacto positivo en los

propios clientes. Así, el mercado de beneficiados podría incrementarse en 4.000 empresas y emprendedores.

La decisión del Gobierno -justificada técnicamente y avalada en el campo de la libre competencia- es una oportunidad y una opción, voluntaria e informada, para miles de PYME agrícolas, pequeñas industrias, comercios, supermercados, servicios sanitarios rurales y hasta municipalidades en todo el país que no podían optar a este régimen por las barreras del pasado.

VANNIA TORO
GERENTE GENERAL DE COPEC EMOAC